



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO: Nº 469

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

06 JUN 2018

VISTO: El Expte. N° 6.330-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano solicita el pago de la Factura B N° 0008-00000160, de fecha 04/05/18, emitida por la Firma "Hormeco S.R.L." por la compra de hormigón elaborado, por el importe total de \$ 533.156,25 (pesos quinientos treinta y tres mil ciento cincuenta y seis con veinticinco centavos); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega dicha Factura (fs. 02), con sus respectivos Remitos (fs. 04/28), emitidos por la citada Firma y Foja de Medición (fs. 03), por la provisión de Hormigón Elaborado Tipo H 21, en la cantidad allí consignada; asimismo en su presentación hace notar que resulta necesario y urgente el reconocimiento y pago de la citada factura de dicho proveedor, al que se recurre con habitualidad por ofrecer precios de real competencia en el mercado, destacando además que en el mes de Enero del corriente año se inició el trámite de la Licitación Pública para la adquisición de dicho material, bajo el número de Expte. 926-S-18;

Que a fs. 30 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 30 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico Municipal, el Sr. Director de dicho Servicio (Dr. Gabriel Sabaté) a fs. 31 encuadra la contratación que nos ocupa en la Ley N° 5854, Artículo 12, Inciso d);

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 926-M17(I)-S-18, la Licitación Pública para la adquisición de Hormigón Elaborado, apruébase la Compra Directa efectuada en la Firma "Hormeco S.R.L.", con domicilio en calle Jujuy 4445 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la provisión de Hormigón Elaborado Tipo H 21, según lo previsto en la Ley de Obras Públicas N° 5854, Artículo 12, inc. d); en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0008-00000160 de fecha 04/05/18, por el importe total de \$ 533.156,25 (pesos quinientos treinta y tres mil ciento cincuenta y seis con veinticinco centavos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA